



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
232/2017**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la **Ministra-Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con lo siguiente:

Acta de comparecencia de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, de Juan Antonio Noguez Rivas, quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, ante el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.	Copia certificada
---	-------------------

Conste

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete. Agréguese al expediente para que surta sus efectos legales, el acta de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, que contiene la comparecencia del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos ante el Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que designa nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

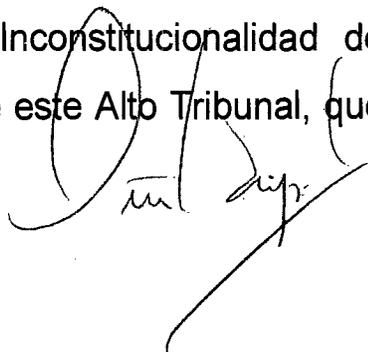
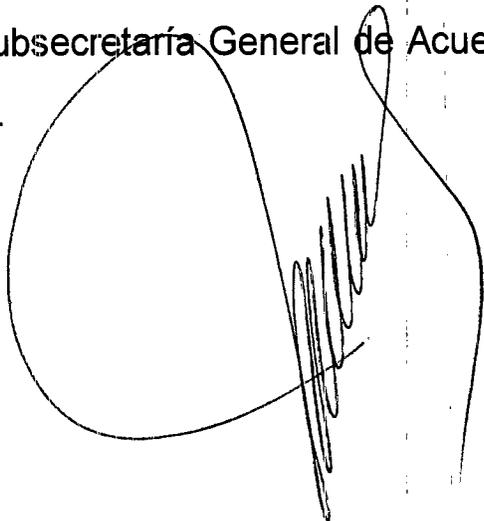
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
Atento a lo anterior, téngase por presentado al delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, con la personalidad que tienen reconocida en autos, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, el ubicado en avenida Coyoacán, número 1874, departamento 901, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03240, Ciudad de México, de conformidad con los artículos 4, último párrafo, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 232/2017**

II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR